



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.17/1994/L.3
24 de mayo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Segundo período de sesiones
Tema 6 a) del programa

EXAMEN DE GRUPOS SECTORIALES, PRIMERA ETAPA: SALUD,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y AGUA DULCE

Proyecto de decisión presentado por el Presidente

Asentamientos humanos

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examinó con reconocimiento el informe del Secretario General (E/CN.17/1994/5) y el documento de antecedentes preparado por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH) (Hábitat) sobre la promoción del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

2. En el contexto del desarrollo de los asentamientos humanos, la Comisión reconoció, la importancia de lograr un marco sostenible y alcanzar los objetivos del Programa 21¹, en particular dado el alto grado de urbanización y los problemas que esto plantea para el medio ambiente local y mundial, y también en vista de que una gran parte de la población de los países en desarrollo carece de viviendas y servicios sanitarios. Si bien las pautas de desarrollo urbano de un gran número de países, particularmente los países desarrollados, brindan niveles de vida satisfactorios para grandes sectores de sus poblaciones, someten también a tensiones extraordinarias a los recursos y sistemas ecológicos del mundo.

3. La Comisión sugirió que los gobiernos adoptaran un enfoque equilibrado respecto de todas las áreas de programa del capítulo 7 y del capítulo 21. La ordenación de las tierras, el transporte urbano, el acceso a viviendas adecuadas y la gestión de los desechos sólidos, especialmente en los países en desarrollo,

¹ Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

fueron considerados como esferas que requerían más atención. La Comisión observó la estrecha relación que existía entre los asentamientos humanos y cuestiones tales como el abastecimiento de agua, los servicios sanitarios y la salud.

4. La Comisión puso de relieve las contribuciones sustanciales que podría aportar la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), que se celebrará en Estambul en junio de 1996, y la función fundamental que correspondía al CNUAH. Se preveía que esta sería una conferencia de importancia capital, que apoyaría y promovería los objetivos del Programa 21.

5. La Comisión puso de relieve los nexos que existen entre las viviendas precarias, las condiciones ambientales, la falta de acceso a la tierra y la falta de seguridad en la tenencia de la tierra, por una parte, y las divisiones sociales, la violencia y el deterioro de la seguridad personal, por la otra. Se reconoció que los gobiernos, a todos los niveles, debían comprender que la inseguridad y las condiciones inhumanas de vida y de trabajo violaban los derechos humanos y eran una causa principal de los conflictos sociales y de las perturbaciones violentas de la sociedad civil.

6. La Comisión reconoció que debía adoptarse un enfoque amplio respecto del desarrollo de los asentamientos humanos, que considerara a los problemas urbanos y rurales como partes integrantes de la ecuación general de los asentamientos humanos, dado que los países en desarrollo, en particular, hacían frente a un rápido crecimiento de la población urbana debido, entre otras cosas, al aumento de la migración desde las zonas rurales a las urbanas.

7. La Comisión recomendó que los gobiernos y la comunidad internacional prestaran atención prioritaria a los programas de asentamientos humanos y a las políticas para reducir la contaminación urbana y mejorar y ampliar los servicios y la infraestructura urbanos, en particular en las comunidades de bajos ingresos. Se consideró que estas actividades eran necesarias para salvaguardar la salud humana, preservar la integridad del ambiente natural y asegurar la productividad económica. El "programa gris" (concepto que trata de la contaminación urbana resultante de servicios inadecuados de abastecimiento de agua, sanidad y drenaje, gestión deficiente de los desechos industriales y los desechos sólidos, y contaminación del aire) también fue puesto de relieve como enfoque general para las cuestiones de contaminación urbana que podría utilizarse para aplicar mejor el Programa 21 en el contexto urbano.

8. La Comisión tomó nota de las disposiciones pertinentes del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo², aprobado por la comunidad internacional en la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

9. La Comisión subrayó la gran importancia de las medidas adoptadas a nivel local y confirmó la importancia del "Programa 21 local", según se especifica en

² Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 26 de abril a 6 de mayo de 1994 (próxima publicación de las Naciones Unidas), resolución 1, anexo II.

el capítulo 28 del Programa 21. Era indispensable contar con la participación de las poblaciones a nivel local, incluidos los representantes de los grupos principales, para facilitar la adopción de medidas eficaces y la gestión eficaz de los asentamientos humanos a nivel local. Se reconoció que las autoridades locales y sus asociaciones nacionales e internacionales eran copartícipes importantes para la aplicación descentralizada de buenos programas de asentamientos humanos.

10. La Comisión tomó nota de las necesidades financieras y técnicas de la ejecución de las actividades sobre asentamientos humanos establecidas en el Programa 21 y destacó la importante deficiencia de tecnología y recursos a que debían hacer frente los países en desarrollo y los países con economías en transición a la hora de resolver los problemas de los asentamientos humanos.

11. La Comisión tomó nota del gran potencial que existía en el contexto de los asentamientos humanos para aumentar la actividad económica, crear puestos de trabajo y generar ingresos, entre otras cosas, mediante programas de construcción de edificios. Se señaló que esas posibilidades podrían realizarse aplicando políticas apropiadas de asentamientos humanos sostenibles que hicieran hincapié en el mayor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales locales, estimulando y apoyando, entre otras cosas, la eficiencia en el diseño y los métodos de ahorro de energía. En ese contexto, el lugar de trabajo y la función de los trabajadores podría constituir un punto de atención importante para la aplicación de políticas y programas.

12. Se subrayó la función integral que correspondía al sector privado en el desarrollo y la difusión de materiales de construcción sostenibles y eficaces desde el punto de vista del costo, el logro de una mayor eficiencia en el uso de la energía y los materiales y la gestión sostenible de los desechos. En ese contexto, la Comisión destacó en particular la necesidad de fomentar las microempresas y las pequeñas empresas locales.

13. La Comisión subrayó la necesidad de reforzar la capacidad de gestión de los asentamientos humanos, cuando fuera necesario, como requisito previo esencial para la ejecución satisfactoria de todos los componentes del Programa 21 relacionados con los asentamientos humanos. Se hizo también particular hincapié en la necesidad de mejorar la capacidad de los grupos principales pertinentes para estimular y realzar sus contribuciones a las actividades locales, regionales e internacionales de desarrollo de los asentamientos humanos.

14. Con respecto a la gestión de los desechos sólidos, la Comisión observó que la promoción del reciclado y la reutilización de los desechos brindaba una oportunidad singular para la gestión de los desechos, ya que ayudaba a resolver el problema de la degradación ambiental y podía aliviar la pobreza urbana y generar ingresos para las poblaciones urbanas pobres. Ahora bien, para ello se requerían, en el sector de los suministros, políticas que promovieran y apoyaran la recuperación de los recursos, y en el sector de la demanda, políticas que estimularan los mercados de materiales y productos recuperados.

15. La Comisión reconoció que muchos países en desarrollo dependían de tecnologías importadas para el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura, incluida la gestión de los desechos sólidos, y observó que la comunidad internacional podía cumplir una función importante facilitando la transferencia

de tecnologías ambientalmente racionales. Al mismo tiempo, había que sacar el máximo provecho de las tecnologías disponibles en el plano local que pudieran adaptarse a las necesidades existentes.

16. Por lo tanto, la Comisión:

a) Pidió a los gobiernos que reforzaran las redes de asentamientos pequeños y medianos en regiones rurales a fin de ofrecer asentamientos atractivos y aliviar la presión migratoria sobre las grandes ciudades, y recomendó que los gobiernos aplicasen programas de desarrollo rural ampliando las oportunidades de empleo, suministrando servicios de educación y de salud, reforzando la infraestructura técnica y fomentando las empresas rurales y la agricultura sostenible, y pidió además a la comunidad internacional que apoyara esos programas de desarrollo rural;

b) Recomendó que los gobiernos y el sector privado, en particular en los países desarrollados, incrementasen sus esfuerzos para desarrollar tecnologías nuevas y ambientalmente racionales para el transporte urbano, los edificios y otras obras de infraestructura, así como productos ambientalmente racionales para reducir la demanda de recursos naturales. Esas tecnologías y productos, así como la información relativa a los mismos, si correspondiera, debía ponerse a disposición de las autoridades urbanas y del medio ambiente de todos los países;

c) Pidió a los gobiernos que fortalecieran las instituciones económicas, políticas y sociales de la sociedad civil para aumentar, especialmente a nivel municipal, la capacidad de las autoridades locales, las instituciones de capacitación, los grupos comunitarios y las organizaciones no gubernamentales de actuar como copartícipes efectivos y organizadores de las actividades de desarrollo sostenible a nivel local. La Comisión invitó además a las autoridades locales y sus asociaciones a intercambiar conocimientos sobre la gestión eficaz de los asentamientos humanos, incluida la coordinación satisfactoria y la distribución de las cargas entre las autoridades centrales de la ciudad y las autoridades suburbanas en grandes conglomerados urbanos y, según correspondiese, en las zonas rurales.

17. La Comisión, además:

a) Pidió a los gobiernos, la comunidad internacional, el CNUAH, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales que apoyaran plenamente el proceso preparatorio de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), incluso a nivel regional;

b) Instó a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas a que, por conducto del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, movilizaran a expertos en asuntos jurídicos, económicos y ambientales para elaborar estrategias de gestión y planificación del uso de la tierra en forma sostenible y equitativa para asentamientos humanos de todos los tamaños;

c) Pidió a los gobiernos y a las organizaciones internacionales que al elaborar mecanismos de ejecución hicieran hincapié en "las prácticas óptimas", incluidos los sistemas impulsados por la demanda, el establecimiento de más redes, la creación de capacidad desde la base, las estrategias de demostración y

duplicación, la coordinación regional y la gestión local descentralizada y, en ese contexto, pidió que se realizara un examen de la aplicación de "las prácticas óptimas" que sirviera de base para la difusión sistemática de modelos eficaces;

d) Invitó a los organismos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas a que, por conducto del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, iniciaran un programa de demostración de medios de transporte urbano benignos para el medio ambiente. Dicho programa debería aprovechar los servicios de los mejores expertos disponibles en el campo de la gestión de la infraestructura urbana y debería facilitar el intercambio de conocimientos sobre "las prácticas óptimas" entre países desarrollados y en desarrollo. Se invitó al Secretario General a que en 1997 presentara a la Comisión un informe sobre los progresos en esta esfera;

e) Invitó a los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales pertinentes a que, por conducto del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, examinaran la viabilidad de preparar y ejecutar proyectos integrados de demostración sobre el mejoramiento del medio ambiente para asentamientos humanos en tres megaciudades: una de Africa, una de Asia y el Pacífico y una de América Latina y el Caribe. Se invitó al Secretario General a que en 1997 presentara a la Comisión un informe sobre la marcha de los trabajos en esta esfera;

f) Pidió a los gobiernos y a los organismos internacionales que apoyaran y promovieran las microempresas y las empresas pequeñas locales que, sobre todo en el contexto del desarrollo local, elaboraran y ofrecieran componentes de construcción ambientalmente sostenibles y productos conexos, así como sistemas de energía ambientalmente racionales;

g) Instó a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que prestaran más atención en forma concertada a la gestión de los desechos sólidos. Estas actividades incluirían la promoción de una mayor conciencia de los riesgos ambientales y para la salud que plantean los desechos sólidos, y de los efectos de los cambios en las pautas de producción y consumo sobre el volumen y el tipo de esos desechos, así como la utilización de los recursos y el potencial del sector privado, incluidos los sectores estructurados y no estructurados, y la utilización de tecnologías y técnicas autóctonas;

h) Pidió a los organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales pertinentes que, por conducto del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, establecieran mecanismos de programación conjuntos en la esfera de los asentamientos humanos, haciendo especial hincapié en los servicios urbanos y la pobreza urbana y su vinculación con la salud y el medio ambiente, e instó a las organizaciones donantes a que apoyaran esas iniciativas de programación conjunta;

i) Instó a los organismos de las Naciones Unidas y a otros órganos internacionales a que en sus actividades de vigilancia y presentación de informes sobre asuntos urbanos incluyeran indicadores apropiados del funcionamiento ambiental de las ciudades;

j) Instó a la comunidad internacional a que, en la realización de sus actividades de asistencia, estudiara, por conducto de las autoridades apropiadas, toda la gama de opciones para la programación conjunta y la concertación de nuevas alianzas, entre otros, con autoridades locales y asociaciones de autoridades locales, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, el sector privado y grupos de mujeres y comunitarios;

k) Pidió al Secretario General que, en el contexto de los informes que debe presentar en cumplimiento de la sección III del Programa 21, preste especial atención a la función de las autoridades locales y a los progresos que realizan en la aplicación de los objetivos del Programa 21 relacionados con los asentamientos humanos;

l) Invitó al organismo jefe del proyecto a que continuara vigilando los progresos hechos por las Naciones Unidas y otros organismos internacionales en la aplicación del capítulo 7 del Programa 21 y a que informara periódicamente a la Comisión sobre tales progresos por conducto del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible;

m) Pidió a los gobiernos y a las organizaciones internacionales que centraran más su atención en las necesidades de inversiones de capital que tienen los asentamientos humanos, mediante mejores estrategias de movilización de recursos y políticas que faciliten mayores corrientes de inversiones privadas en infraestructura y servicios así como todo tipo de coparticipación de los sectores público y privado para el desarrollo de los asentamientos humanos;

n) Pidió a los gobiernos que movilizaran recursos financieros y tecnológicos, según se dispone en los capítulos 33 y 34 del Programa 21, y en las decisiones pertinentes de la Comisión, para cumplir con las prioridades establecidas en la decisión.
